EXTRACTO

MARIA ANGELICA PEÑA OVALLE, Notario Suplente de Humberto Quezada Moreno, titular de la 26 Notaría, Huérfanos 835, 2° Piso, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mi, JUAN GILBERTO ATENAS FUENTES, Avda. Independencia 4.599, departamento 1.202 B, Independencia, JUAN CARLOS ATENAS BRAVO, Francisco de Goya 7.513, Huechuraba y PAMELA DEL CARMEN ATENAS BRAVO, Melín 7.175, Huechuraba, constituyeron sociedad TRANSPORTES ATENAS LIMITADA, pudiendo usar también nombre de fantasía "TRANSATENAS LTDA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales otros lugares país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será el transporte de carga por carretera de toda clase de mercaderías y bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento, en leasing o en vehículos especiales al efecto; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de vehículos nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demases; todo lo relacionado de cualquier forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras en su caso; transporte de toda clase de personas para instituciones, organismos, empresas, familias, escolares y particulares e invertir y percibir los frutos o renta de toda clase de inversiones de bienes raíces o muebles corporales e incorporales y en general cualquiera otra actividad relacionada con el objeto social que acuerden los socios. Capital: $ 48.955.556,= que socios aportan: a) Juan Gilberto Atenas Fuentes $ 44.060.000,= equivalentes 90% haber social, que entera y paga aportando en dominio camiones de su propiedad por igual valor, b) Juan Carlos Atenas Bravo $ 2.447.778,= que entera ingresando $ 500.000,= este acto, al contado, dinero efectivo caja social, saldo $ 1.947.778,= plazo 3 años medida necesidades sociales lo requieran y c) Pamela del Carmen Atenas Bravo $ 2.447.778,= que entera ingresando $ 500.000,= este acto, al contado, dinero efectivo caja social, saldo $ 1.947.778,= plazo 3 años medida necesidades sociales lo requieran. Administración y uso razón social corresponderá conjuntamente dos cualquiera socios Juan Gilberto Atenas Fuentes, Juan Carlos y Pamela del Carmen Atenas Bravo. Duración: 3 años desde fecha escritura constitución, prorrogable tácita, automática y sucesivamente periodos iguales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 8 Febrero 2006. M. A. Peña O.

MARIA ANGELICA PEÑA OVALLE NOTARIO SUPLENTE Humberto Quezada M.

CERTIFICO: que la fotocopia que antecede es fiel copia autorizada a la vista.

STGO. 04 SET. 2007

HUMBERTO QUEZADA MORENO NOTARIO PUBLICO 26 SANTIAGO CHILE

CONSUELO ARAVENA ASTUDILLO NOTARIO SUPLENTE 26 SANTIAGO CHILE

1° COPIA AUTORIZADA